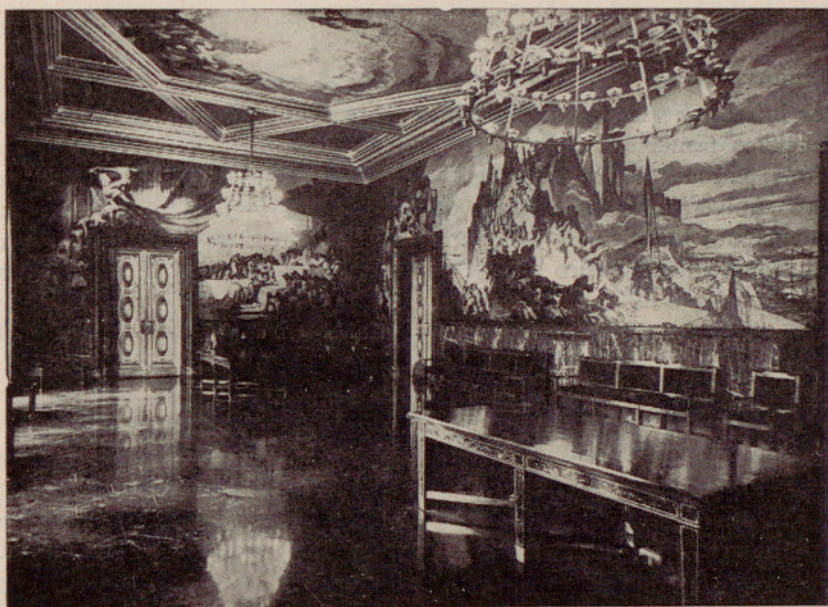


GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Conjunto del Salón de las Crónicas del Ayuntamiento, decorado por José M.^a Sert, con pinturas que representan episodios de la expedición de catalanes y aragoneses a Oriente, a principios del siglo xiv.

GACETA

MUNICIPAL

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente	1033
Hacienda.	1035
Urbanismo y Obras públicas.	1035
Gobernación y Servicios municipales.	1041
Mociones	1043
Publicaciones y disposiciones oficiales.	1044
Anuncios oficiales	1045
Notas informativas :	
Las infracciones de las disposiciones sobre alumbrado de vehículos.	1048
Hoteleros franceses	1048
Fiesta patronal de los feriantes.	1048
Tuna universitaria en la Casa de la Ciudad.	1048
Movimiento turístico.	1048
Movimiento demográfico	1048

Comisión municipal permanente



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPÓSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 30 de noviembre de 1960, se reúne, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don José Maluquer Cueto, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don José Solano Latorre, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don Manuel Aixelá Tarrats y don Salvador Trullols Buergo, asistidos del Secretario general don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el señor Viceinterventor de fondos, don Conrado Maluenda Hernández.

Excusan su asistencia los ilustrísimos señores De Carreras, Borrás y De Grau, por estar ausentes de la Ciudad, y el señor Pascual Graneri, por asistir a un acto oficial.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las doce horas cuarenta minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada, con satisfacción, de la comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Río Muni, en la que agradece la concesión del título de Protector de Mérito del Parque Zoológico de Barcelona; también con satisfacción, de la comunicación de la Presidencia del Patronato de Casas Militares, por la que agradece la cesión gratuita de los terrenos de San Juan de Horta, polígono de Monbau, para fines de dicho Patronato; de la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación en 15 de noviembre de 1960, por la que se desestima el recurso de alzada inter-

puesto por doña María Victoria Masip Aguilar y don Juan Aznar Torrents contra acuerdo de la Comisión permanente de 27 de octubre de 1954, que se declara firme y subsistente en cuanto a la inclusión de la finca n.º 235 de la calle de Lepanto, propiedad de doña Vicenta Canet Font y don José, don Miguel y don Eduardo Soler Canet, en el Registro municipal de solares; de la sentencia de la Magistratura de Trabajo Número 7, dictada en 4 de noviembre de 1960, que, dando lugar a la demanda formulada contra el Ayuntamiento por doña Magdalena Masip Escoda, declara improcedente el despido de la misma de su empleo de limpiadora, y de los dictámenes técnicos acreditativos de que se han cumplido las condiciones de los respectivos pliegos por parte de los contratistas de los trabajos que constan en la relación que presenta el Negociado de Servicios públicos de la Sección de Urbanismo y Obras públicas.

— Declarar jubilados forzosamente, por haber cumplido la edad reglamentaria, a los funcionarios que se citan: Al Jefe de Negociado de la escala técnico-administrativa de Contabilidad, don José Fossas Romans, y señalarle la pensión de 107,422'23 pesetas al año; al agente de arbitrios don Pedro Baltá Vallés, y señalarle la pensión de 37,866'62 pesetas al año; al conserje don Manuel Lacruz Amador, y señalarle la pensión de 41,881'53 ptas. al año; al auxiliar administrativo don José Montejo Coca, y señalarle la pensión de 6,902'89 ptas. al año; al Oficial de la escala técnico-administrativa doña María Pedret Morera, y señalarle la pensión de 65,784'32 ptas. al año; al Sargento de la Policía municipal don Rogelio Barral Villamisar, y señalarle la pensión de 54,824'20 ptas. anuales; al Oficial de la Policía municipal don Francisco Quintana

Cobos, y señalarle la pensión de 74,912'98 ptas. al año; a la matrona doña Florencia Sanz Minguell, y señalarle la pensión de 46,816'86 ptas. al año; al auxiliar administrativo especializado don Jaime Planas Simó, y señalarle la pensión de 30,283'54 pesetas al año; al auxiliar administrativo don Andrés Lacambra Guiral, y señalarle la pensión de 50,667'19 ptas. al año; al práctico de Abastos don Manuel Casadevall Bibern, y señalarle la pensión de 27,539'38 ptas. al año; al inspector don Calixto Antón Nafria, y señalarle la pensión de 52,384'64 pesetas al año, y al Oficial del grupo de «Obreros fijos de plantilla» don Joaquín Cervera Bel, y señalarle la pensión de 34,573'83 ptas. al año; voluntariamente, al Jefe de Servicios de los de Asistencia Médica municipal don Antonio Carreras Verdaguer, y señalarle la pensión de 80,822 ptas. al año; al Director del Servicio de Odontología de los Servicios de Asistencia Médica municipal don Francisco Molleda Arenas, y señalarle la pensión de 78,398'34 pesetas anuales; al Médico don Rómulo Campos Martín, y señalarle la pensión de 61,903'61 ptas. al año, y a doña Carmen Codina Gomá, y señalarle la pensión de 45,799'11 ptas. al año, y forzosamente, por imposibilidad física, a la operaria doña Francisca Cortés Sanz, y señalarle la pensión de 33,133'30 pesetas al año.

— Rectificar la cuantía de la pensión de jubilación señalada a don Bartolomé Bartres García y fijarla definitivamente en 70,698'47 ptas. al año, con efectos desde 1.º de julio de 1960, y también la de don Gregorio Iturre Escobar y fijarla definitivamente en 43,492'35 ptas. al año, con efectos a partir de 1.º de noviembre de este año.

— Establecer, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 1.º del decreto de 14 de enero de 1960, que doña Carmen Clos Concabella, como viuda del funcionario don Manuel Mora Labalza, y doña Antonia Mora Prats, como hija huérfana, soltera, del mismo, han de percibir cada una de ellas, y a partir de 1.º de enero de 1960, y como importe de la pensión que tienen concedida, la mínima fijada de 4,500 ptas. al año.

— Conceder las siguientes pensiones: A doña Josefina y doña Carmen Riu Castells, como huérfanas del funcionario, jubilado, don Ramón Riu Sallan, la pensión global de 11,186 ptas. al año, que percibirán, por partes iguales, a partir de 1.º de noviembre de 1960, y abonarles la pensión a favor del causante correspondiente al mes de octubre de este año, en que falleció; a doña Paula Ciurana Álvaro, como viuda del funcionario, jubilado, don Mariano Rodés Vidal, la de 27,738'06 ptas. anuales, a partir de 1.º de diciembre de este año, y abonarle la pensión a favor del causante correspondiente al mes de noviembre, en que falleció; a don Arturo, don José y doña Eulalia Tomás Lleida, como huérfanos del funcionario don Manuel Tomás Sánchez, la pensión global de 3,000 ptas. anuales, por el

período correspondiente de 1.º de septiembre de 1954 hasta 31 de diciembre de 1956, y de 4,500 ptas. al año, a partir de 1.º de enero de 1957, pensión que percibirán por partes iguales, así como abonarles la paga del causante del mes de agosto de 1954, en que falleció; a doña Josefa Mas Aragonés, como viuda del auxiliar administrativo especializado don Bibiano Aliaga Diana, la de 30,831'50 ptas, a partir de 1.º de noviembre de 1960, y abonarle la paga del causante correspondiente al mes de octubre de este año, en que falleció; a doña Dolores Padró Martorell, como viuda del funcionario, jubilado, don José Alabau Pont, la de 37,679'18 ptas. al año, con efectos a partir de 1.º de diciembre de 1960, y abonarle la pensión del causante correspondiente al mes de noviembre de este año, en que falleció, y a don Antonio Alabreda Gil, funcionario separado del servicio en virtud de expediente de depuración político-social, y por haber cumplido la edad reglamentaria señalada para la jubilación forzosa, la pensión de 5,625 ptas. al año, percibiendo la mencionada pensión a partir del día 12 de abril de 1960, fecha en que cumplió dicha edad.

— Aprobar la relación de certificaciones y facturas de suministros que presenta la Sección de Gobernación y Servicios municipales, por 717,872'36 pesetas; la de certificaciones de obras y servicios que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 28.903,537'04 ptas., y las cuentas censuradas por la Intervención de fondos, justificativas de la inversión del importe de los respectivos libramientos, y que presentan: a) el Jefe del Negociado de Turismo y Asuntos generales (libramientos números 6916, 6923, 9823 y 11137), de 17,500, 22,500, 5,000 y 15,000 ptas., para pago de telegramas y correspondencia, gastos ocasionados en locales de Turismo e Información, adquisición de pólizas y efectos timbrados y limpieza de locales de Turismo e Información; b) el Administrador del Preventorio municipal de Psiquiatría, don Antonio Elías Soler (libramiento n.º 8999), de 11,500 ptas., para atenciones de material y menores del Preventorio durante el tercer trimestre de 1960; c) el Administrador del Laboratorio municipal, don Claudio R. Mas Oriol (libramiento n.º 8515), de 20,000 ptas., para adquisición de animales de experimentación durante el tercer trimestre de 1960; d) el Farmacéutico Director adjunto del Parque de Farmacia municipal, don José M.ª Basart Serra (libramiento n.º 4669), de 100,000 ptas., para la adquisición de aparatos electromédicos, de diagnóstico, instrumental, accesorios, etc., durante el primer trimestre de 1960; e) el Administrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), don Francisco de P. Vives Oller (libramientos n.º 7991, 8155, 8997 y 9009), de 14,550, 6,250, 40,000 y 35,000 ptas., para tratamiento de enfermos poliomelíticos, adquisición de animales de experimentación, material y gastos menores y atenciones del Departamento de Inves-

tigación; *f*) el Administrador del Hogar de Pre-aprendizaje número 1, de Nuestra Señora de Port, don Francisco de P. Vives Jansana (libramiento n.º 9887), de 43,750 ptas., para atenciones de los talleres-escuela de dicho Hogar; *g*) el encargado de la Comisaría de Beneficencia, don Rafael Pérez Cabrero (libramientos n.º 5274 y 5276), de 2,500 y 50,000 ptas., para gastos de repatriación, evacuación y traslado de mendigos e indigentes; *h*) el Ingeniero Jefe del Servicio de Aguas, don Martín Birules Hugas (libramiento n.º 7710), de 5,000 ptas., para gastos urgentes destinados a la conservación de la red de Agua de Moncada y de riego; *i*) el funcionario del Servicio de Aguas, don Alberto Soriano (libramiento n.º 9012), de 8,000 ptas., para atenciones de las Termas municipales; *j*) el Jefe de la Sección de Hacienda, don Luis Ferrer Eguizabal (libramiento n.º 7660), de 2,000 ptas., para pequeños gastos de material y urgentes de dicha Sección administrativa; *k*) el Jefe del Archivo administrativo, don Francisco Pujol Germá (libramiento n.º 9565), de 15,000 ptas., por la adquisición de ejemplares y suscripciones con destino a la Biblioteca Central de Secretaría; *l*) el Jefe del Negociado de Administración de la Guardia urbana, don Juan Roig Pérez (libramiento n.º 11976), de 1,500 ptas., por gastos de información; *m*) el encargado de los Servicios de Veterinaria municipal, don Alfonso Carreras Bernard (libramiento n.º 10667), de 3,750 ptas., para gastos menores y urgentes del Servicio durante el tercer trimestre de 1960; *n*) el Ingeniero Jefe del Servicio de Instalaciones municipales, don Juan Piñol Puig (libramiento n.º 9013), de 16,250 ptas., para adquisición de carburantes y lubricantes para uso de Talleres municipales; *ñ*) el Director del Parque móvil, don José M.ª Serrahima Bofill (libramiento n.º 9494), de 601,000 ptas., para adquisición de carburantes, lubricantes y combustible para los vehículos de dicho Parque; *o*) el Ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios industriales, don Manuel Esteva Olivella (libramiento n.º 11722), de 8,826 pesetas, para atender diversos trabajos urgentes y adquisición de materiales, y *p*) el representante del Ayuntamiento en Madrid, don José M.ª Folache Guillén (libramiento n.º 6846), de 10,000 ptas., por diversos gastos.

HACIENDA

IMPUESTO DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Prorrogar hasta el 30 de septiembre pasado el reparto de cuotas, firme y ejecutivo para 1959, de los Gremios Fiscales Sindicales de Cafés, Bares, Restaurantes y Tabernas de los doce distritos de Barcelona.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Fijar en 597,300'90 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca señalada con el n.º 6 bis en la relación de afectadas por el «Plan parcial de ordenación de viviendas de Monbau», de extensión 7,439'31 m², propiedad de Urbanizaciones Vista-legre, S. A.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 34-1, del Presupuesto de Urbanismo, consignación habilitada con este fin por acuerdo de 13 de enero de 1960, y, de conformidad con el ofrecimiento formulado por la Sociedad interesada, y una vez acreditado por ésta el dominio y libertad de cargas de la finca, pagar a dicha Sociedad, a cuenta del justiprecio fijado, 250,000 ptas., mediante simultánea transmisión, libre de ocupantes, del dominio de la finca, y hacer efectivo el remanente en cuatro plazos trimestrales, computados a partir de la fecha de la transmisión, y en 4.387,740 pesetas el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca señalada con el n.º 6 en la relación de afectadas por el «Plan de ordenación de viviendas de Monbau», de extensión 58,530 m², propiedad de Constructora Horta, S. A.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 34-1, del Presupuesto de Urbanismo, consignación habilitada con este fin por acuerdo de 13 de enero de 1960, y, de conformidad con el ofrecimiento formulado por la Sociedad interesada, y una vez acreditado por ésta el dominio y libertad de cargas de la finca, pagar a dicha Sociedad, a cuenta del justiprecio fijado, 750,000 ptas., mediante simultánea transmisión, libre de ocupantes, del dominio de la finca, y hacer efectivo el remanente en cuatro plazos trimestrales, computados a partir de la fecha de la transmisión.

OBRAS PARTICULARES

Reintegrar 6,570 ptas. a Construcciones y Viviendas, S. A., por estar acogidas las obras realizadas en la casa n.º 290 de la calle de Lepanto a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta limitada; 1,555 ptas. a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., por haber existido duplicidad en la liquidación de derechos para instalación de un transformador en la casa n.º 27-29 de la calle de la Travesera de Las Cortes; 2,310 ptas. a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., por haber existido duplicidad en la liquidación de derechos para la instalación de un transformador estático en la casa n.º 29-31 de la calle de Bertrán y Musitu; 2,132 ptas. a don José del Río Mercader, por haber existido error en la aplicación de derechos por instalaciones industriales en la casa n.º 285 de la calle de Valencia; 8,362'80 pesetas a don Domingo Montané Valls, por estar acogido a los beneficios de Viviendas de Renta li-

mitada un ático construido en la casa n.º 121 de la Vía Augusta; 4,050 ptas. a don Dionisio Abella Pallarés, por haber desistido de construir una marquesina en la casa n.º 541 de la calle del Consejo de Ciento, y 500 ptas. a Hornos Eléctricos, S. A., por haber existido duplicidad en liquidación de derechos por obras en la casa n.º 24-26 de la calle de Violante de Hungría.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto de obras de derribo de las fincas n.º 26 a 32 de la calle del Arco del Teatro, y su presupuesto de 16,417'76 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. II, artículo único, part. 534, del Presupuesto ordinario vigente, y contratar su ejecución con arreglo a las normas del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, e inicialmente, los siguientes proyectos de urbanización: el de la calle de Evaristo Arnús, entre las de los Condes de Bellloch y Witardo, comprensivo de la pavimentación de la misma, y su presupuesto de 214,897'06 ptas., a ejecutar por la contrata de la Zona 1.ª, adjudicada, mediante subasta, a Pavimentos y Construcciones, sociedad anónima; el de la calle de acceso a la Escuela de Aparejadores, en la zona de la Ciudad Universitaria, de importe 822,760'38 ptas., a ejecutar por la contrata de la Zona 1.ª, adjudicada, mediante subasta, a Construcciones Sullea, S. A., y el de la avenida del Generalísimo Franco, comprensivo de la modificación de la calzada y aceras frente a la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, y su presupuesto de 1.420,501'84 ptas., a ejecutar por la contrata de la Zona 1.ª, adjudicada, mediante subasta, a Construcciones Sullea, S. A., y para el supuesto de no producirse reclamaciones, tenerlos por aprobados provisionalmente, e imponer contribución especial de mejoras, por beneficios especiales, por el 90 por 100 de su importe.

— Colaborar con 10,000 ptas. a las obras de reparación y adaptación de un barracón existente en la calle de S'Agaró, de la barriada de la Nueva Trinidad, que realizan las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción, para destinarlo a escuelas gratuitas de niñas y niños, y aplicar el gasto con cargo a la part. 673 del Presupuesto ordinario vigente.

— Devolver a doña Pilar Espada Cruz la cantidad de 600 ptas., en concepto de reintegro de parte de los derechos ingresados para la construcción de un vado frente al n.º 269 de la avenida de San Antonio M.ª Claret, por haber sido construido dicho vado en extensión inferior a la solicitada, y aplicar el gasto con cargo al cap I, art. 1.º, part. 57a, del Presupuesto ordinario de 1960

— Cancelar y devolver, por conclusión del contrato, las garantías definitivas que se citan: la de 134,000 ptas., constituida en Depositaria en 3 de

junio de 1959, bajo talón resguardo n.º 11042, a nombre de la Eléctrica de Cataluña, S. A., para responder del contrato relativo a las obras de albañilería en Escuelas municipales; la de 13,500 ptas., constituida en Depositaria en 13 de mayo de 1959, bajo talón resguardo n.º 11021, a nombre de don Francisco Torelló Casanovas, para responder del contrato relativo a las obras de pintura en los Mercados municipales; la definitiva y complementaria, de 60,000 y 17,000 ptas., respectivamente, constituidas en Depositaria el 3 de julio de 1959, bajo talones resguardos n.º 11039 y 11040, a nombre de don Arturo López Morales, para responder del contrato relativo a las obras de pintura en Escuelas municipales; la de 7,500 ptas., constituida en Depositaria en 12 de mayo de 1958, bajo talón resguardo n.º 10678, a nombre de don José Socías Esvertir, para responder del contrato relativo a las obras de pintura en edificios de Sanidad; la de pesetas 36,000, constituida en Depositaria en 5 de febrero de 1960, bajo talón resguardo n.º 11278, a nombre de don Francisco Closa Alegret, para responder del contrato relativo a las obras de albañilería en instalaciones deportivas; la de 6,000 ptas., constituida en Depositaria en 3 de febrero de 1960, bajo talón resguardo n.º 11274, a nombre de don Francisco Closa Alegret, para responder del contrato relativo a las obras de electricidad en instalaciones deportivas; la de 11,000 ptas., constituida en Depositaria en 8 de octubre de 1956, bajo talón resguardo n.º 10153, a nombre de don Francisco Closa Alegret, para responder del cumplimiento del contrato de obras de reforma de la fachada a la plaza de la Catedral en planta tercera y cubierta de la Casa del Arcediano, y las definitiva y complementaria, de 43,750 y 2,050 ptas., respectivamente, constituidas en Depositaria bajo talones n.º 10754 y 10755, a nombre de Refrigeración y Acondicionamiento, S. A., para responder del cumplimiento del contrato de obras de instalación de una cámara frigorífica en el Mercado de Sarriá.

SERVICIOS PÚBLICOS

Imponer, por infracción de lo dispuesto en el art. 52 del Código de Circulación, en relación con el art. 559 de las Ordenanzas municipales y en virtud de las facultades que concede a la Autoridad municipal el art. 131 del propio Código y el art. 121 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a don Rodolfo Guitart Soleg, domiciliado en la calle de Sanjurjo, n.º 5, Puigregí (provincia de Barcelona), la sanción de 3,951'90 ptas., importe de las averías causadas a un farol del alumbrado público de la calle de Numancia, frente al n.º 63, por el camión matrícula CS-3271, de su propiedad, según parte de Estudios y Servicios Eléctricos, S. A., de

fecha 24 de diciembre de 1959, y multa de 50 ptas.

— Aprobar la previsión para el pago de los gastos de locomoción al personal del Servicio de Aguas durante el segundo semestre del año en curso, por un importe de 8,525 ptas., y aplicar el gasto con cargo a la part. 93 del Presupuesto ordinario, y otra para el pago de indemnización por desplazamientos fuera de la demarcación municipal, al señor Jefe de Servicio de Aguas, por un importe de 1,500 pesetas, y aplicar el gasto con cargo a la part. 93b.

— Autorizar el gasto de 4,200 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, part. 557, del Presupuesto ordinario vigente, para la adquisición de artículos de limpieza de los mingitorios públicos, durante el cuarto trimestre del corriente año.

— Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España, con cargo a la part. 534 del vigente Presupuesto ordinario, las siguientes cantidades: 705 ptas., importe del 55 por 100 del costo por la modificación de sus instalaciones en la calle de Miret y Sans, esquina a la avenida de Pearson, por obras de urbanización; 1,094'50 ptas., importe del 55 por 100 del costo del desplazamiento de un poste y riostra de dicha Compañía, con motivo de las obras de urbanización en el polígono sudoeste del río Besós, y 8,113'60 ptas., importe del 55 por 100 del costo por la modificación de sus instalaciones en la plaza de Castilla y calle de Valldoncella, con motivo de las obras de urbanización.

— Aprobar inicialmente las liquidaciones practicadas por la Jefatura del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, de los costes de la instalación del nuevo alumbrado público en las calles que se citan: en la de Perot lo Lladre, de importe 8,304'79 ptas.; en la de San Honorato, de importe 47,522'33 pesetas; en la de Marlet, de importe 14,407,10 ptas.; en la plaza de Garriga y Bachs, de importe 15,308'21 pesetas; en la plazuela de Moncada, de importe 10,554'01 ptas.; en la de Regomir, de importe pesetas 71,846'96; en la de la Merced, de importe 82,171'13 ptas.; en la de San Federico, de importe 71,821'55 ptas.; en el pasaje y calle de San Benito, de importe 60,461'99 ptas.; en la calle de la Paja, de importe 59,543'34 ptas., y en la de Pi, entre las de Panas y Tort, de importe 63,930'75 pesetas, y en el caso de no presentarse reclamaciones, tenerlos por aprobados provisionalmente, e imponer contribución especial de mejoras por el 90 por 100 de su importe, en cumplimiento de los acuerdos municipales de 10 y 25 de junio de 1959, y aprobar también inicialmente el proyecto de urbanización de la plaza de las Glorias (primera etapa), comprensivo de las obras de instalación del alumbrado público, y su presupuesto de 1.960,596'21 ptas., a ejecutar por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, por lo que se refiere a los trabajos y suministros necesarios para la indicada instalación,

de importe 1.134,801'29 ptas., y para el supuesto de no presentarse reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; disponer, para la instalación de que se trata, de 88 postes metálicos y otros tantos aparatos esféricos, contactores y materiales conductores precisos, existentes en Almacén municipal, por un importe de 825,794'92 ptas.; aplicar el gasto de 1.134,801'29 ptas. con cargo a la consignación que al efecto señale la Intervención de Fondos, e imponer contribución especial de mejoras, por beneficios especiales, por el 90 por 100 del total importe de la expresada instalación.

— Encargar a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., de conformidad con lo establecido en el vigente contrato para la conservación de las fuentes públicas, la realización de las obras necesarias para la instalación de tres fuentes de taza con chorro vertical, en el paseo marítimo del General Acedo, presupuesto en 24,268'41 ptas., de conformidad con el proyecto técnico aprobado por acuerdo de 20 de junio último, y con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 22, del Presupuesto especial de Urbanismo, consignación asimismo aprobada por el meritado acuerdo municipal, y abonar a la Agencia Efe 145 ptas., con cargo al cap. II, artículo único, part. 109, del vigente Presupuesto ordinario, parte proporcional del importe, según tarifa, de los anuncios publicados para la adjudicación de las expresadas obras.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras que se mencionan: de instalación de alumbrado en la plaza de Lesseps, de coste 1.982,862'78 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha plaza, el 25 por 100 del referido coste, o sea 495,715'69 ptas.; en la calle de Ausias March, entre la plaza de Urquinaona y el paseo de San Juan, de coste 275,201'92 pesetas, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 90 por 100 del referido coste, o sea 247,681'73 ptas.; en la calle de Escudillers, de coste 83,458'11 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 90 por 100 del referido coste, o sea 75,112'30 ptas.; en la Bajada de Santa Eulalia, de coste 16,244'26 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha bajada, el 90 por 100 del referido coste, o sea pesetas 14,619'83; en la calle de Urgel, entre la avenida de José Antonio y la calle de Manso, de coste 1.141,252'80 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 90 por 100 del referido

coste, o sea 1.027,127'52 ptas.; en la calle de Caspe, entre el paseo de Gracia y el de San Juan, de coste 472,827'81 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 90 por 100 del referido coste, o sea 425,545'03 ptas.; en la carretera de Sarriá, entre la calle de Urgel y la avenida del Generalísimo Franco, de coste 1.218,871'08 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha carretera, el 90 por 100 del referido coste, o sea 1.096,983'97 ptas.; en la calle de la Ciudad, de coste 44,039'61 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 90 por 100 del referido coste, o sea 39,635'65 ptas.; en la calle de Aviñó (Plan de Reagrupamiento para 1959), de coste pesetas 142,922'85, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 90 por 100 del referido coste, o sea 128,630'56 ptas., y en la carretera de Sarriá, entre la avenida del Generalísimo Franco y la calle de Numancia, de coste 1.609,074'04 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha carretera, el 90 por 100 del referido coste, o sea 1.448,166'64 ptas.; de construcción de aceras en la Zona 2.^a, relación n.º 11, adjudicadas a SACI, de coste 229,288'58 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a las cuales se han realizado las obras, el 90 por 100 del mismo, o sea 206,359'75 pesetas; en la Zona 5.^a, relación n.º 12, adjudicadas a SACI, de coste 29,701'95 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a las calles donde se han realizado las obras, el 90 por 100 del referido coste, o sea 26,731'77 ptas.; en la avenida del Hospital Militar, de coste 205,615'37 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha avenida, el 90 por 100 del referido coste, o sea 185,053'85 ptas.; en la Zona 4.^a, relación n.º 21, adjudicadas a SACI, de coste 145,623'87 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a las calles donde se han realizado las obras, el 90 por 100 del mismo, o sea pesetas 131,061'57, y en la Zona 3.^a, relación n.º 17, adjudicadas a SACI, de coste 204,049'40 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a las calles donde se han realizado las obras, el 90 por 100 del mismo, o sea 183,644'50 ptas.; de construcción de pavimento y aceras en la calle de Pi, entre las de las Panas y Viladecans, de coste 171,618'71 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 90 por 100 del referido coste, o sea pesetas 154,456'84; en las calles de Artá, Horizontal

y Garrofers, de coste 692,827'35 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dichas calles, el 90 por 100 del referido coste, o sea 623,544'61 ptas.; en la calle del Obispo Irurita, entre la plaza de San Jaime y la calle de San Severo, de coste 563,845'75 pesetas, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 50 por 100 del referido coste, o sea 281,922'87 ptas.; en la calle de la Travesera de Las Corts, entre el campo del Club de Fútbol Barcelona y la carretera de Sans, de coste pesetas 1.693,986'77, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha Travesera, el 90 por 100 del referido coste, o sea 1.524,588'09 ptas.; en la plaza de Cataluña, de coste 2.557,254'59 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha plaza, el 25 por 100 del referido coste, o sea 639,313'65 ptas.; en la calle de las Panas, entre las de Corral y del Pi, de coste 238,199'74 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 90 por 100 del referido coste, o sea 214,379'76 ptas.; en la calle de Collcerola, entre las de José Garí y Escenógrafo Salvador Alarma, de coste 1.700,044'88 pesetas, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con lindes a dicha calle, el 90 por 100 del mismo, o sea pesetas 1.530,040'39, en cuyo sentido se rectifica el acuerdo adoptado por la Excm. Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 4 de mayo último, bajo dictamen n.º 230; por las obras de cobertura de la Acequia Condal, entre la vía Favencia y el paseo de Santa Coloma, de coste 771,268'89 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha obra, el 90 por 100 del referido coste, o sea 694,142 pesetas, y por las obras de explanación y muro de contención en la calle de Olesa, entre las de Felipe II y Garcilaso, de coste 206,497'83 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 90 por 100 del referido coste, o sea 185,848'05 ptas.

— Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por la Excm. Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1958, según dictamen n.º 97, por el que se impuso contribución especial de mejoras por obras de alcantarillado en la calle de la Jota, entre la avenida Meridiana y la calle de Felipe II, e imponer dicha exacción a los propietarios beneficiados por las referidas obras, de coste 1.124,923'33 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 90 por 100 del referido coste, o sea 1.012,431 ptas., y también el de 9 de julio de 1958, según dictamen n.º 137, por el que se impuso contribución especial de mejoras

por obras de alcantarillado en la calle de Emilio Roca, entre la riera de Horta y el paseo de Fabra y Puig, e imponer dicha exacción a los propietarios beneficiados por las referidas obras, de coste pesetas 302,711'31, repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con frente a dicha calle, el 90 por 100 del referido coste, o sea 272,440'18 ptas.

— Acceder a las reclamaciones formuladas por los señores que se relacionan: por doña Teresa Laguarda Durbau, al expediente n.º 2850, por obras de construcción de aceras en la avenida de la Meridiana, y dejar sin efecto la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 226 de dicha avenida, propiedad de la recurrente; por doña Dolores López Mas, al expediente n.º 2850, por obras de construcción de aceras en la calle de Córcega, y dejar sin efecto la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 633 de dicha calle, propiedad de la recurrente, por duplicidad; por doña Elisa Comas Morán, en representación de don Pompilio Comas García, al expediente n.º 2846, por obras de construcción de aceras en la calle de Cartagena, y dejar sin efecto la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 268 de dicha calle, propiedad del recurrente, por existencia de duplicidad; por doña Josefa Revoltós Codina, al expediente n.º 2568, por obras de construcción de aceras en la calle del Consejo de Ciento, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1960, la cantidad de 6,982'56 ptas., ingresadas por razón de la propiedad de la finca n.º 187 de dicha calle; por don José Vilaplana Sevé, al expediente n.º 2582, por obras de pavimentación en la calle de la Bóvila, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1960, la cantidad de 1,886 ptas., indebidamente ingresadas en concepto de contribución especial de mejoras por obras en cuestión y como propietario de la finca n.º 22 de dicha calle; por don Miguel Segura Viudas, al expediente n.º 2575, por obras de pavimentación en la calle de San Mario, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1960, la cantidad de pesetas 3,219'03, ingresadas por razón de la finca número 57 de la expresada calle; por don Antonio Quera Fons, en nombre propio y en el de doña Josefa y doña María Quera Mumbrú, al expediente n.º 2398, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Pedro IV, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1960, la cantidad de 31,275'27 pesetas al recurrente y 34,392'74 ptas. a doña Josefa y doña María Quera Mumbrú, correspondiente, respectivamente, a las fincas n.º 455 y 451 de la expresada calle; por la Superiora de la Comunidad del Instituto de Religiosas de la Sagrada Familia, al expediente n.º 3008, por obras de construcción de

alcantarilla en la calle del Santo Cristo, y dejar sin efecto la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 29 a 33 de dicha calle, propiedad de la indicada Comunidad, en virtud de lo dispuesto en el art. 472 de la Ley de Régimen local; por doña María Graus Castellá, al expediente n.º 2393, por obras de alcantarillado en la calle de Witardo, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1960, la cantidad de 28,590'33 ptas., ingresadas por razón de la finca n.º 36-38 de la expresada calle; por don Joaquín Quinto Carreño, al expediente n.º 2613, por obras de alcantarillado en la carretera del Carmelo, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1960, la cantidad de 1,000 ptas., ingresadas por razón de la propiedad de la finca, sin número, de dicha carretera; por don Ramón Sala Gili, al expediente n.º 2353, por obras de construcción de alcantarilla en la calle de Nuestra Señora del Coll, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de pesetas 13,987'49, ingresadas por la propiedad de la finca n.º 47 de dicha calle; por doña Josefa Sentís Rius, al expediente n.º 2554, por obras de alcantarillado en la calle de Santa Pau, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto especial de Urbanismo de 1960, la cantidad de 3,000 pesetas, ingresadas en su calidad de propietaria de la finca n.º 47-49 de la aludida calle de Santa Pau; por don Luis Ocaña Gómez, en representación de doña Dolores Moll Bisbal, al expediente n.º 2543, por obras de alcantarillado en la calle de Aribau, y reintegrar a dicha señora, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de 13,014'98 ptas., ingresadas indebidamente por razón de la finca n.º 233-235 de la misma; por don Juan Pont Mas, al expediente n.º 2483, por obras de alcantarillado en la calle del General Mendoza, y reintegrarle, con cargo al capítulo III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de 16,500 ptas., ingresadas indebidamente por la propiedad de la finca n.º 17-19 de la calle del General Mendoza; por don Ramón Baiges Pentinat, al expediente número 2043, por obras de extensión del Metro Transversal, y reintegrarle, con cargo al cap. VIII, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto de Transportes (primero etapa), la cantidad de 121'45 ptas., ingresadas por razón de la finca n.º 106 de la calle de Coll y Vehí; por doña Teresa Fernández Lamas, en representación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, al expediente n.º 1049, y reintegrar, con cargo al cap. VII, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto extraordinario de Modernización (segunda etapa), a dicha Comunidad, la cantidad de 2,317'50 pesetas, ingresadas en exceso por razón de la propiedad de la finca n.º 85 de la calle de Ganduxer; por don Antonio Sacristán Alegre, en representación

de don Francisco Mandri Vila, al expediente número 2720, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13 del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de 7,777'62 ptas., ingresadas en exceso por razón de la propiedad de la finca, sin número, de la calle de Juan Güell, por obras de urbanización en la misma; por don Matías Creus Vilaseca, en representación de doña Manuela Obiols Creus, al expediente n.º 2043, y reintegrar a dicha señora, con cargo al cap. VII, artículo único, part. 3.ª, del Presupuesto de Transportes (primera etapa), la cantidad de 143'55 ptas., ingresadas por duplicidad, por razón de la finca n.º 121 de la calle de Coll y Vehí; por don Salvador Coral Arimón, al expediente n.º 2571, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de 10,131'80 ptas., ingresadas por razón de la propiedad de la finca n.º 421 bis de la calle de Cerdeña, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial; por Laboratorios Grifols, S. A., al expediente n.º 2586, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de 2,038'06 ptas., ingresadas por duplicidad, por razón de la finca n.º 23 bis de la calle de Vendrell; por doña Julia Lázaro Esteban, al expediente n.º 2287, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de 497'29 ptas., indebidamente ingresadas por razón de la finca número 42 de la avenida del Hospital Militar; por doña Dolores Camps Trías, viuda de Marqués, don Francisco Pérez Portabella y don Eduardo Marqués Maristany, al expediente n.º 2506, y reintegrarles, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de pesetas 19,732'79, ingresadas por razón de la propiedad de la finca n.º 286 de la calle de Mallorca, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial; por don Mateo Ubiergo Martínez, en nombre de don Juan Ferrer Amat, al expediente n.º 2514, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de 3,000 ptas., ingresadas en más por razón de la propiedad de la finca n.º 20 de la calle del Secretario Coloma; por doña Nieves Baldomá Panadés, al expediente número 2353, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de 2,000 ptas., ingresadas indebidamente por razón de la finca n.º 33 de la calle de Nuestra Señora del Coll, por obras de alcantarillado; por doña Cruz Hernández Ruiz, al expediente número 2613, y reintegrarle, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de 1,000 ptas., indebidamente ingresadas por razón de la finca n.º 16 de la carretera del Carmelo, por obras de alcantarillado, y por don Francisco Gambús Rusca, en representación de

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., al expediente n.º 2725, y reintegrarle a dicha empresa, con cargo al cap. III, art. 3.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo de 1960, la cantidad de 49,615'06 ptas., indebidamente ingresadas por razón de la finca números 57-61 de la calle de la Atlántida.

— Rectificar los padrones de contribuyentes unidos a los expedientes que se citan: n.º 2847, por obras de construcción de aceras en la avenida de la Meridiana, y dar de baja la cuota impuesta a la finca n.º 141 de la misma, propiedad de don José Rovira March, por tener construidas ya las aceras; n.º 2850, por obras de aceras en la avenida de la Meridiana, y dar de baja la cuota impuesta a la finca n.º 183-185 de la misma, propiedad de doña Irene Oliva Argemí y de su hermana Emilia, por estar totalmente afectada por parque urbano, según el proyecto de la nueva urbanización de la avenida de la Meridiana aprobado definitivamente el 12 de mayo de 1959; n.º 2913, por obras de construcción de aceras en la calle de la Sagrera, y dar de baja de aquél la finca n.º 20-22 de dicha calle, propiedad de don Eduardo Sancho Costa; n.º 2822, por obras de explanación y colocación de bordillos en la calle del Cuartel de Simancas, y dar de baja de aquél la cuota correspondiente a la finca n.º 106 de dicha calle, propiedad de don Joaquín Carbonell Prieto; n.º 2659, por obras de instalación de alumbrado en la calle de París, y dejar sin efecto la cuota impuesta por razón de dichas obras y por la finca n.º 97 de la calle de París, y en su lugar imponer nueva cuota, por la misma finca y la misma propiedad, de importe 1,427'94 ptas.; n.º 2043, por obras de extensión de líneas del Metro Transversal, y dar de baja del mismo la cuota impuesta a la finca n.º 382 de la calle de Vizcaya, por estar destinada a edificio público; n.º 2043, por obras de prolongación de líneas del Metro Transversal, y dar de baja del mismo la finca n.º 109 de la calle de Garcilaso, propiedad de doña Dolores Soldevila, por hallarse la finca totalmente afectada; n.º 3003, por obras de pavimentación en la calle de Francisco Alegre, y dar de baja la cuota impuesta a la finca, sin número, de la misma, propiedad de don José Oliva Reig, por hallarse totalmente afectada, según el vigente Plan comarcal de ordenación urbana de Barcelona; n.º 2419, por obras de pavimentación en la calle de Trinxant, anulando la cuota impuesta por la finca n.º 128-132 de la mencionada calle, propiedad de la sociedad reclamante, y en su lugar imponer otra de 105,471'06 ptas.; n.º 2668, por obras de urbanización y construcción de pavimento en la calle de los Caballeros, y dar de baja la cuota de 103,968'49 ptas., asignada a don Francisco Beleta Quer, por razón de la propiedad de la finca n.º 66 de la referida calle, y sustituirla por otra nueva de 81,150'10 ptas.; n.º 3006, por obras de alcantarillado en la calle de Flordeneu, y dar de baja la cuota impuesta a la finca n.º 41 de la misma por estar

destinada a jardín público, según el Plan parcial de ordenación de los barrios de la Prosperidad y Verdún, aprobado definitivamente el 14 de marzo de 1958; n.º 2985, por obras de alcantarillado en la calle de Antonio Campmany, y dar de baja las fincas sitas en la misma, entre las calles de Carreras Candi y Riera Blanca, propiedad de la R.E.N.F.E., por tener ya resueltos sus sistemas de desagüe; n.º 2710, por obras de alcantarillado en la calle de Ganduxer y plaza de San Gregorio Taumaturgo, y dar de baja las cuotas impuestas a las fincas, sin número, de las mismas, propiedad del Banco de Sabadell, representado por don Francisco Monrás Ustrell, y en su lugar imponer, respectivamente, a las mismas, las cuotas de 56,082 y 26,533'41 ptas., y n.º 2995, por obras de alcantarillado en la avenida de Pearson, y dar de baja la cuota impuesta a la finca n.º 58 y 60 de la misma, propiedad de don Carlos Ruiz de Larramendi y Catalán, por haber satisfecho dicha cuota en expediente n.º 2248.

GOBERNACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES

CENTRAL

Reingresar al servicio activo al ordenanza don José Peiró Montolío, por llevar más de un año en la situación de excedente voluntario y haberlo solicitado.

— Pasar a la situación de excedencia especial, por matrimonio, al auxiliar administrativo doña Luisa Torrella Mas de Xaxas, y por llevar dos años de servicio a esta Corporación abonarle dos mensualidades, y a la situación de excedencia voluntaria, por tiempo mínimo de un año y máximo de diez, al conductor del Parque móvil don José María Tormo Magrans, por haberlo solicitado.

— Conceder a doña Dolores y doña Concepción Juan Ejarque, como huérfanas del funcionario, jubilado, don Andrés Juan de la Cruz, la pensión global de 4,500 ptas. al año, a percibir por partes iguales, con efectos desde 1.º de febrero de 1960, mes siguiente al en que falleció el causante, y abonarles asimismo los haberes del propio causante correspondientes al mes de enero de este año; a doña Elvira Villar Llopis, como viuda del funcionario, jubilado, don Martín Mojica, la de 9,512'37 pesetas anuales, a partir de 1.º de noviembre de 1960, y abonarle la paga del mes de octubre en que falleció el causante; a doña María Oso Calvo y a Adoración Zapater Olivares, viuda e hija, respectivamente, del que fue funcionario de esta Corporación, don Antonio Zapater Amat, la de 4,500 ptas. a cada una de ellas, con efectos a partir del 1.º de febrero de 1960, mes siguiente al en que falleció el causante, y con sujeción, en cuanto a posible transferencia de pensión, a las normas establecidas por el de-

creto de 14 de enero de 1960; a doña Serafina Gatell Grau, como viuda del funcionario, separado del servicio, don Cristóbal Zaragoza Rosales, la de pesetas 4,500 anuales, a partir de 1.º de septiembre de 1960, y abonarle la paga del mes de agosto en que falleció el causante; a doña Rosa Tremunt Bea, como viuda del funcionario, jubilado, don Francisco Pons Castellví, la de 4,500 ptas. anuales, a partir de 1.º de noviembre de 1960, y abonarle la paga del mes de octubre en que falleció el causante; a doña Consuelo Simón Pérez, como viuda del sargento de la Guardia urbana don Vicente Baldellou Llena, la de 11,802'26 ptas. anuales, a partir de 1.º de noviembre de 1960, y abonarle la paga del mes de octubre en que falleció el causante, y a doña Rosa Latorre Rovira, como huérfana del auxiliar administrativo don Ángel Latorre Cambroner, un socio, por una sola vez, de 7,968'75 ptas., en concepto de «mesadas de supervivencia», y abonarle la paga del mes de septiembre de 1960, correspondiente al causante por haber fallecido dentro de dicho mes.

— Acceder a lo solicitado por doña Dolores Pujol Pascual y, en su virtud, rectificar la cuantía de la viudedad que le fue señalada por acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 23 de septiembre de 1959, como viuda del que fue funcionario municipal don Juan Casas Soriano, y señalar como definitiva la de 28,787'43 ptas. anuales, con efectos desde 1.º de septiembre de 1959, mes siguiente al en que falleció el causante.

— Transferir la pensión de 4,500 ptas. al año que percibía doña Ángela Trilla Ginestá, como viuda del que fue funcionario municipal don Pedro Valls Alsina, a favor de su hija, con aptitud legal para el derecho a pensión, doña María Valls Sin, y a partir del día 10 de septiembre último, en que falleció la citada pensionista.

— Acrecer a favor de doña Asunción Fernández Torremades la parte de pensión que percibía su hermana Isabel, por haber fallecido ésta el día 23 de diciembre de 1959.

TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Autorizar los siguientes gastos: con cargo a la part. 27 del Presupuesto ordinario del corriente año, el de 4,649 ptas., para abonar a los inspectores de la vía pública de las Concejalías delegadas de distrito, las cantidades invertidas por los mismos en tranvías para los desplazamientos precisos para el cumplimiento de su cometido, durante el segundo trimestre del año en curso; el de 50,000 ptas., con cargo a la part. 149, para la adquisición de material de limpieza, con carácter urgente, con destino a la Mayordomía municipal, por lo que resta del año en curso, y de 90,000 ptas., con cargo a la part. 477, para sufragar y atender a las necesidades de carácter

turístico durante el cuarto trimestre del año en curso.

EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Autorizar a la Federación Catalana de Baloncesto para que utilice el Palacio municipal de Deportes los días 3, 4, 10, 11 y 18 de diciembre de 1960, 14, 15, 20, 22, 28 y 29 de enero, 4, 5, 11, 12, 19, 25 y 26 de febrero y 4 y 5 de marzo de 1961, en sesiones de tarde, para efectuar los encuentros correspondientes a la Liga nacional de Baloncesto, previo pago del canon mínimo de 3,000 ptas. por sesión, y a la Sociedad Española de Lámparas Eléctricas «Z» para que utilice el Palacio municipal de Deportes el día 6 de enero de 1961, en sesión matinal, para presentar un acto en el que se procederá a la entrega de juguetes a los hijos de los productores de la misma, previo el pago del canon mínimo de 10,000 ptas.

— Autorizar los gastos que se citan: con cargo a la part. 775*b*, el de 50,000 ptas., como cooperación económica a la Federación Catalana de Patinaje para atender a su labor de divulgación deportiva y, en especial, a los Campeonatos de Cataluña de primera, segunda y tercera División; con cargo a la part. 775*g*, el de 21,000 ptas., como cooperación económica al Cinturón Ciclista internacional de Cataluña, para atender a su labor de divulgación deportiva y, en especial, el «XIII Cinturón Ciclista internacional de Cataluña»; con cargo a la misma partida, el de 4,000 ptas., como cooperación económica a «Deporte Ciclista a Barcelona», para atender a su labor de divulgación deportiva y, en especial, el «X Torneo Interclub con relevos»; y el de 76,860 ptas., con cargo a la part. 522, para el pago de premios y trofeos deportivos concedidos a entidades durante el segundo y tercer trimestres del año en curso.

ENSEÑANZA

Autorizar el gasto de 6,497'75 ptas., con cargo a la part. 313 del vigente Presupuesto ordinario, para la adquisición de papel y cartulina para fichas e impresos de la Imprenta de la Escuela Municipal de Sordomudos, y el de 5,670 ptas., con cargo a la part. 61, para abonar, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año, los correspondientes emolumentos a los profesores del Conservatorio Superior municipal de Música que desempeñan eventualmente plazas vacantes.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Autorizar los gastos que se mencionan: con cargo a la part. 78 del Presupuesto, el de 25,570

pesetas, relativo a los honorarios de los profesores que han colaborado eventualmente en los conciertos celebrados por la Orquesta municipal, y el de 2,500 y 270 ptas., relativo a los honorarios de los profesores que colaborarán eventualmente hasta fines de año en los conciertos que celebre la Banda municipal, y a una actuación de la profesora de arpa, señorita Ángela-Ester Estrada Herrero, respectivamente; con cargo a la part. 436, el de 8,745'80 ptas., relativo a diversas atenciones de sostenimiento del Museo Etnológico, y con cargo a la part. 493, el de 72,187'65 ptas., relativo a los motivados por la Exposición de obras del escultor Julio González, celebrada en el Palacio de La Virreina.

HIGIENE Y SANIDAD

Autorizar el gasto de 10,000 y 37,500 ptas., con cargo a las parts. 246 y 628 del Presupuesto ordinario vigente, para la adquisición de productos químicos y biológicos para el Laboratorio municipal y materiales para la campaña raticida que lleva a cabo el Instituto municipal de Higiene, respectivamente, durante el cuarto trimestre de este año; el de 1,500 ptas., con cargo a la part. 208, para atender al pago del servicio de lavado y planchado de las ropas procedentes de los Dispensarios municipales, correspondiente al cuarto trimestre de este año, y con cargo a las parts. 48 y 55, 32,200 y 7,000 pesetas, respectivamente, para atender al pago de los servicios realizados en horas extraordinarias por los médicos que efectúan las inspecciones a funcionarios indispuestos y enfermos, y por los llevados a cabo por el Servicio de Hospitalización y Ambulancias, correspondiente al segundo semestre de este año.

MERCADOS Y COMERCIOS

Denegar la prórroga de la concesión de la explotación del bar de la Estación municipal receptora de leches, interesada por su actual concesionario, don Francisco Lecha Teresa; requerir a este último para que, en 27 de noviembre del corriente año, deje a libre disposición de la Corporación municipal el local donde está instalado el aludido bar, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho proceda, y convocar nueva subasta para la explotación del referido establecimiento de bar, conforme al pliego de condiciones aprobado por la Excelentísima Comisión municipal Permanente en 27 de julio de 1960.

— Adjudicar, por subasta, los corrales de estabulación de cerdos del Matadero general, para el año 1961, comprendidos en la relación adjunta, a tenor de las normas complementarias que también se acompañan.

— Autorizar el gasto de 99,014'83 ptas., con cargo a la part. 615 del Presupuesto ordinario vigente, para atender, durante el cuarto trimestre del año en curso, el entretenimiento y conservación de las Cámaras frigoríficas de los Mercados de la Sagrada Familia, Galvany, Hostafranchs y Horta; el de 72,149'34 ptas., con cargo a la misma partida, para atender, durante el cuarto trimestre del año en curso, el entretenimiento y conservación de las Cámaras frigoríficas de los Mercados de Nuestra Señora de la Estrella, Tres Torres, Guinardó, Sarríá y Central de Pescado, y el de 75,390'30 ptas., con cargo a la part. 619, para atender, durante el cuarto trimestre del año en curso, el entretenimiento y conservación de la Cámara frigorífica del Matadero general.

MOCIONES

Los señores Tenientes de Alcalde a quienes, respectivamente, corresponden los asuntos, conforme

a los cometidos o servicios que les fueron delegados por decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Autorizar, con cargo a la part. 781 del Presupuesto ordinario vigente, el gasto de 25,000 ptas., como cooperación a la obra de la Cruz Roja Española y con motivo de la Fiesta de la Banderita, celebrada el día 26 de los corrientes.

Aprobar el gasto de 1.186,065'46 y 881,093'45 pesetas, con cargo a las parts. 55 y 56, respectivamente, del Presupuesto especial del Servicio municipal de Parques y Jardines, de conformidad con la base segunda de las de ejecución del mismo, para la realización de los proyectos relacionados en el anexo adjunto.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las trece horas treinta minutos.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan :

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 3. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Subastas: obras de albañilería para conservación y reparación de edificios de Sanidad, del Parque de Montjuich y Museos y de Escuelas municipales y de obras de electricidad del Parque de Montjuich y Museos.

— Extracto de acuerdos de la Comisión municipal permanente.

DÍA 5. — Subastas: obras de electricidad, de carpintería y de pintura para conservación y reparación de Escuelas municipales, del Parque de Montjuich y de Escuelas municipales, respectivamente.

— Exposición al público, en el negociado de Obras Públicas, del proyecto de urbanización consistente en pavimentación de las calles de Olesa y de Felipe II.

— Extracto de acuerdos de la Comisión municipal permanente.

DÍA 6. — Don Valentín Rodríguez Arévalo solicita duplicado del carnet municipal de autotaxi número 1311, expedido a su nombre.

— Extracto de acuerdos de la Comisión municipal permanente.

DÍA 7. — Finalizada la contrata de obras del corredor de enlace entre los andenes de las esta-

ciones del Metro Transversal y del Gran Metro, en la plaza de Cataluña, de la que fue adjudicatario Material y Obras, S. A., se hace público a efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Exposición al público de diversos proyectos de urbanización.

— Extracto de acuerdos de la Comisión municipal permanente.

— *Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.* — Recursos interpuestos por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., y por doña Dolores Marsans Comas contra acuerdos del Ayuntamiento de Barcelona.

DÍA 8. — Relación de deudores a Fondos municipales, a los que se declara incursos en apremio de único grado.

— Extracto de acuerdos de la Comisión municipal permanente.

— *Servicio Municipal de Parques y Jardines.* — Concurso de ordenación jardinería en los fosos exteriores, junto a la puerta de entrada del Castillo de Montjuich.

DÍA 9. — Exposición al público de los pliegos de condiciones relativos a las siguientes obras: saneamiento del suelo y subsuelo del solar del antiguo Museo de Arte Moderno; proyecto de jardín en la avenida del Generalísimo Franco, frente a la Escuela de Altos Estudios Mercantiles (jardinería); jardinería en la rampa de acceso a la plaza de las Glorias, por la avenida de José Antonio (jardinería) e instalación provisional de un vivero en la zona verde del polígono industrial del Besós (cercado y puertas).



ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Se anuncia concurso de «Ordenación jardinera en los fosos exteriores junto a la puerta de entrada del Castillo de Montjuich», bajo el tipo de 487,024'22 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de estos trabajos será la del período próximo inmediato natural de plantación, una vez finalizadas las obras de restauración que puedan afectar a las plantaciones.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto especial ordinario de Gastos para 1960 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 9,740'48; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 28'50 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación, de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ius-trísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado Servicio, el día en que se cumplan los veintiún hábiles, a partir de las diez horas desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 30 de noviembre de 1960. — El Director-Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en las oficinas de la Dirección del Servicio Municipal de Parques y Jardines, avenida del Marqués de Comillas, sin nú-

mero (Parque de Montjuich), el pliego de condiciones, aprobado por el Consejo de Administración de este Servicio en sesión de 28 de noviembre de 1960, para la subasta de los trabajos de saneamiento del suelo y subsuelo del solar del antiguo Museo de Arte Moderno.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por el Consejo de Administración, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anualidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1960. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en las oficinas de la Dirección del Servicio Municipal de Parques y Jardines, avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich), el pliego de condiciones, aprobado por el Consejo de Administración de este Servicio en sesión de 28 de noviembre de 1960, para el concurso de los trabajos de proyecto de jardín en la avenida del Generalísimo Franco, frente a la Escuela de Altos Estudios Mercantiles (Jardinería).

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por el Consejo de Administración, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1960. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en las oficinas de la Dirección del Servicio Municipal de Parques y Jardines, avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich), el pliego de condiciones, aprobado por el Consejo de Administración de este Servicio en sesión de 28 de noviembre de 1960, para el concurso de los trabajos de proyecto de jardinería en la rampa de acceso a la plaza de las Glorias por la avenida de José Antonio (Jardinería).

Durante cuatro días, a partir del siguiente al de

la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por el Consejo de Administración, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1960. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en las oficinas de la Dirección del Servicio Municipal de Parques y Jardines, avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich), el pliego de condiciones, aprobado por el Consejo de Administración de este Servicio en sesión de 28 de noviembre de 1960, para el concurso de las obras de proyecto de instalación provisional de un vivero en la zona verde del polígono industrial del Besós (Cercado y puertas).

Durante cuatro días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por el Consejo de Administración, y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1960. — El Director Gerente, LUIS RIUDOR CAROL.

EXPOSICIÓN DE PROYECTOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 26 de octubre de 1960, acordó exponer al público, a los efectos de los arts. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956 y 53 de Procedimiento Administrativo, los siguientes proyectos de urbanización comprensivos de los conceptos que se indican:

Expediente núm. 133/56, urbanización plaza de Tetuán; núm. 623/57, alcantarillado paseo de Fabra y Puig; núm. 1164/57, urbanización calle del Berlínés; núm. 252/57, urbanización calles de Copérnico y de Vico; núm. 282/56, urbanización calle de Periodistas; núm. 302/56, pavimentación calle de Juan de Sada; núm. 779/56, pavimentación plaza de Pep Ventura; núm. 252/57, urbanización calles de Copérnico y de Vico; núm. 982/57, pavimentación calle de Milanésado; núm. 1810/57, urbanización calles de Mallorca y de Espronceda; número 918/57, urbanización calle de Aragón, de Casanova a Roger de Flor; núm. 1964/57, cobertura calle de Aragón, entre paseo de Gracia y calle de Lauria; núm. 1810/57, alcantarillado y pavimentación calles de Espronceda, entre Guipúzcoa y Mallorca, y Mallorca, entre Espronceda y Meridiana; núm. 1815/57, pavimentación calle sin nombre, en-

tre Las Corts y Carlos III; núm. 745/57, alcantarillado calle de Torres y de Pujalt; núm. 508/56, alcantarillado calles de Evaristo Arnús, Caballero y Witardo; núm. 2214/57, alcantarillado calles del Cardenal Vives y Tutó y Santa Amelia; n.º 2215/57, alcantarillado calle de Rosales; núm. 2216/57, alcantarillado calle de Valero; núm. 2217/57, alcantarillado calle del Compositor Bach; núm. 507/57, alcantarillado calle de Penitentes; núm. 2072/57, alcantarillado calle del Brasil; 1129/57, pavimentación calle de Ali-Bey; núm. 7/57, pavimentación calle de San Guillermo; núm. 2278/57, alcantarillado calle de Francisco Alegre; núm. 2279/57, alcantarillado calle de la Travesera de Las Corts; número 2309/57, alcantarillado y pavimentación calle de Numancia; núm. 2310/57, alcantarillado y pavimentación avenida de Roma, lado mar; n.º 378/57, pavimentación calle de Bacardí; núm. 683/56, pavimentación calles del Taquígrafo Serra y la de Nicaragua; núm. 2428/57, alcantarillado paseo Fabra y Puig; núm. 2426/57, alcantarillado calle Nuestra Señora del Coll; núm. 2427/57, alcantarillado avenida de la Victoria, núm. 2371/57, urbanización plaza de Vicente Martorell; núm. 1899/57, pavimentación y alcantarillado calle del Compositor Beethoven; núm. 716/58, alcantarillado calle de Bertrán y Serra; núm. 76/57, pavimentación calle de Juan de Alós; núm. 2067/int. Sec. 1.ª, urbanización rambla y calle de Mercedes; núm. 2308/57, pavimentación avenida General Mitre; núm. 714/58, alcantarillado calle de la Jota; núm. 718/58, alcantarillado calle de Desfar; núm. 740/58, alcantarillado calle de Arnaldo de Oms; núm. 738/58, alcantarillado calle de Emilio Roca; núm. 741/58, alcantarillado calle de Santa Pau; núm. 742/58, alcantarillado calle de Malgrat; núm. 743/58, alcantarillado calle de Velia; núm. 744/58, alcantarillado calle de Antonio Costa; núm. 745/58, alcantarillado calle de Pardo; núm. 175/58, pavimentación avenida de Roma; núm. 818/58, pavimentación paseo ascendente de Montjuich; núm. 785/58, alcantarillado calle de Horta; núm. 975/58, alcantarillado calle de Lloret y de Porrera; n.º 2311/57, alcantarillado calle del enlace Gustavo Bécquer y avenida del Hospital Militar; núm. 917/58, alcantarillado calle de Cerdeña; núm. 1086/58, pavimentación calle de Florit; núm. 1815/57, construcción muro calle de Eugenio d'Ors; núm. 1039/58, alcantarillado calle del Canigó; núm. 1088/58, pavimentación calle de Pedralbes; núm. 1087/58, pavimentación calle de Lepanto; núm. 1085/58, pavimentación calle de Eiximenis; núm. 1093/58, pavimentación calle de Antonio María Cuadrado; núm. 1095/58, pavimentación calle de la Jota; núm. 1094/58, pavimentación calle Santa Otilia; núm. 1135/58, pavimentación calle del Pardo; número 288/56, alcantarillado Barriada Plus Ultra; núm. 1134/58, pavimentación calle de Jaime Fabra; núm. 1136/60, pavimentación calle de la Bóvila;

núm. 1133/58, alcantarillado calle del Doctor Letamendi; núm. 2067/51, Sec. 2.ª, construcción escaleras, rambla de Mercedes; núm. 258/58, alcantarillado calles de Viladecans, Pi y Planas; n.º 293/58, pavimentación calle de Witardo; núm. 294/58, pavimentación avenida de la Catedral; núm. 295/58, pavimentación calle de Cartagena; núm. 296/58, pavimentación calle del Arte, y núm. 1156/58, pavimentación calle de la Fuente del Remedio.

Los referidos proyectos estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General, en las horas de oficina, durante el plazo de un mes, transcurrido el cual sin reclamaciones se entenderán aprobados provisionalmente.

Barcelona, 28 de noviembre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO GIRONÉS.

* * *

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de octubre de 1960, aprobó el proyecto de urbanización consistente en la pavimentación de las calles de Olesa, entre Felipe II y Garcilaso, y de Felipe II, entre Concepción Arenal y Juan de Garay.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra el proyecto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, durante el plazo de un mes, en horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dentro de cuyo plazo quienes se consideren afectados podrán formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Barcelona, 24 de noviembre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CANCELACIÓN DE GARANTÍAS

Finalizada la contrata para las obras del corredor de enlace entre los andenes de las estaciones del Metro Transversal y del Gran Metro, en la plaza de Cataluña, de la que fue adjudicatario Material y Obras, S. A., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamación quienes creyesen tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 24 de noviembre de 1960. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

DUPLICADO DE CARNET DE AUTOTAXI

Don Valentín Rodríguez Arévalo solicita duplicado, por pérdida del original, del carnet municipal de conductor de autotaxi n.º 1311, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general, situado en el segundo piso de la Casa de la Ciudad, o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 15 de septiembre de 1960. — El Secretario accidental, LUIS G. SERRALLONGA Y GUASCH.

RECURSOS

CONTENCIOSOADMINISTRATIVOS

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría de don Manuel de Navasqués de Pablos, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, núm. 278 de 1960, por Sociedad General de Aguas de Barcelona, sociedad anónima, contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de 10 de septiembre y 31 de agosto de 1960, y de la Comisión de Urbanismo de Barcelona, de 1.º de agosto último, sobre aprobación provisional del «Plan parcial rectificado del Sector Oriental de la zona baja de Pedralbes».

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 28 de noviembre de 1960. — El Secretario del Tribunal, Manuel de Navasqués de Pablos.

* * *

Ante este Tribunal Provincial, Secretaría de don Manuel de Navasqués de Pablos, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, número 282 del año 1960, por doña Dolores Marsans Comas, contra acuerdos del Ayuntamiento de Barcelona, de fechas 16 de septiembre y 31 de agosto del corriente año, y de la Comisión de Urbanismo de 1.º de agosto último, sobre aprobación definitiva del «Plan parcial rectificado del sector oriental de la zona baja de Pedralbes».

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Barcelona, 29 de noviembre de 1960. — El Secretario del Tribunal, Manuel de Navasqués de Pablos.

NOTAS INFORMATIVAS

Las infracciones de las disposiciones sobre alumbrado de vehículos

Desde el día 16 al 30 de noviembre pasado han sido denunciados por la Policía Municipal treinta y siete conductores de bicicletas que circulaban por las calles sin llevar las luces reglamentarias durante las horas de la noche.

Se recuerda nuevamente la obligación que tienen los ciclistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Código de la Circulación, de equipar sus máquinas, por lo menos, con una luz blanca o amarilla en la delantera y otra roja en la trasera. La luz roja podrá ser sustituida por un dispositivo reflectante de forma no triangular.

Hoteleros franceses

Visitaron la Casa de la Ciudad los hoteleros franceses pertenecientes a la cadena «Route du Bonheur», que se encuentran en España para celebrar una reunión con sus colegas de la misma agrupación.

Después de recorrer los salones de la planta noble de la Casa, acompañados del Jefe de Ceremonial, señor Gómez del Castillo, y del Jefe de la Oficina de Turismo, señor Vila Fradera, fueron recibidos en el Salón de Ciento por el Teniente de Alcalde don Manuel Ayxelá, que les dio la bienvenida en unas breves palabras, a las que correspondió el Presidente de la «Route du Bonheur», M. Tilly, con otras de gratitud por las atenciones recibidas desde su llegada a Barcelona.

Los visitantes fueron obsequiados con un vino de honor.

Fiesta patronal de los feriantes

En la barriada de San Andrés se celebraron, como todos los años, los tradicionales festejos dedicados por el Gremio Sindical de Industriales

Feriantes a su Patrona, Santa Bárbara.

Los actos se iniciaron a primera hora de la mañana con un disparo de morteretes y un pasacalle por los lugares más céntricos de la barriada. Después salió del templo parroquial una procesión, que recorrió todo el recinto de la feria, y en la que figuraba la imagen de la Patrona llevada en andas por los feriantes. Formaba la presidencia el Presidente del Gremio, don Ramón López; el Presidente de la Cofradía del Silencio, don Antonio López Pareja; el ex Concejal don José Tous Caballé; el Encargado de la Oficina municipal del Distrito IX, don Francisco de A. Triana, y otras personalidades y representaciones.

En la Iglesia parroquial de San Andrés se celebró, después de la procesión, un Oficio solemne, con misa cantada y acompañada a gran orquesta. Ocupó la sagrada cátedra el reverendo Párroco - arcipreste, don José Casanovas.

Al terminar la misa hubo otro desfile, en el que tomaron parte la Banda de cornetas y tambores de la Policía municipal y otras varias, y luego tuvo lugar, en el local social de La Luz Andresense, una reunión, en la que se sirvió un aperitivo, y que estuvo muy concurrida.

Los actos oficiales finalizaron con una comida de hermandad, a la que asistieron representaciones de las autoridades y jerarquías sindicales y gran número de agremiados.

Tuna universitaria en la Casa de la Ciudad

Visitó la Casa de la Ciudad la Tuna universitaria de Peritos industriales, cuyos componentes cantaron en el Salón de Ciento algunas coplas, que fueron muy celebradas por el público que se hallaba en aquellos momentos en aquel lugar.

Los escolares fueron recibidos por el Jefe de Ceremonial, señor Gómez

del Castillo, que les acompañó a visitar los salones y principales dependencias de la Casa.

Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, del 1 al 7 de diciembre de 1960, se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

Plaza de Cataluña. — 25 alemanes, 14 argentinos, 14 belgas, 5 bolivianos, 4 cubanos, 7 chilenos, 72 españoles, 5 filipinos, 29 franceses, 2 griegos, 4 holandeses, 16 ingleses, 3 israelitas, 12 italianos, 5 neozelandeses, 29 norteamericanos, 4 peruanos, 11 suecos, 13 suizos y 2 turcos. — Total, 276.

Fueron atendidas, además, 87 consultas telefónicas.

Estación de Francia. — Consultantes países varios, 1,541.

Estación Marítima. — Consultantes países varios, 402.

Pueblo Español. — 19 alemanes, 15 argentinos, 7 austriacos, 11 belgas, 4 brasileños, 5 canadienses, 7 daneses, 2 egipcios, 50 españoles, 5 finlandeses, 23 franceses, 2 griegos, 4 guatemaltecos, 6 hindúes, 19 ingleses, 3 israelitas, 14 italianos, 1 neozelandés, 24 norteamericanos, 5 portugueses, 2 suecos, 4 suizos y 7 venezolanos. — Total, 239.

Aeropuerto del Prat. — 17 alemanes, 6 argentinos, 6 austriacos, 11 belgas, 5 canadienses, 9 daneses, 30 españoles, 7 finlandeses, 18 franceses, 7 guatemaltecos, 4 holandeses, 19 ingleses, 18 italianos, 2 libaneses, 3 mejicanos, 19 norteamericanos, 2 suecos, 15 suizos y 3 uruguayos. — Total, 201.

Movimiento demográfico

Se han registrado en nuestra Ciudad, durante la semana comprendida entre los días 28 de noviembre al 4 del mes en curso, 539 nacimientos y 308 defunciones.